



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2024
Fecha Expdte.: 02/07/2024

APROBADO

Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN

Procedimiento: 4_2.4.3.1/2024_CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y UTILES, Y RECICLAJE DE PRENDAS EN DESUSO, PARA POLICIA LOCAL Y AGENTES DE EMISORA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resultando que se ha tramitado expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de suministro de vestuario, calzado y útiles, y reciclaje de prendas en desuso, para el personal de la Jefatura de la Policía Local y los Agentes de Emisora del Excmo. Ayuntamiento de Moguer.

La licitación se establece por precios unitarios, por lo tanto, la oferta económica vendrá determinada por el precio unitario, IVA excluido, de cada uno de los artículos a suministrar que conforman el objeto de la presente contratación. En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas figura el listado de artículos que deben ser suministrados. Al tratarse de un suministro subordinado a las necesidades de la Administración, pudiendo incrementarse o reducirse los pedidos en función de las personas que accedan al servicio municipal, debe establecerse un presupuesto base de licitación que tendrá la consideración de presupuesto máximo, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP.

El presupuesto base de licitación anual asciende, IVA incluido, a 29.164,63 € (veintinueve mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos), siendo el importe neto 24.103,00 € (veinticuatro mil ciento tres euros) y el IVA 5.061,63 € (cinco mil sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos).

El presupuesto base de licitación desglosado para los dos años de duración del contrato es el siguiente:

	Importe neto	IVA	Presupuesto total
Año 2024	10.042,92 €	2.109,01 €	12.151,93 €
Año 2025	24.103,00 €	5.061,63 €	29.164,63 €
Año 2026	14.060,08 €	2.952,62 €	17.012,70 €

El presupuesto máximo del contrato atendiendo al presupuesto base de licitación y considerando todas las posibles anualidades del suministro, asciende a 116.658,52 € (impuestos incluidos).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 115.694,40 €, que se obtiene del presupuesto base de licitación sin IVA del contrato para los dos años de duración y la posibilidad de

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2024/2439
Código para validación: G5P7H-OHQT-X-047CJ
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 1/2.



MARIA TERESA DIAZ GONZALEZ (1 de 2)
Concejal/a Delegada del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Firma: 16/07/2024, 7:29:42
HASH: 7FD8F38E1FFFC08B6A307FB0E7016C087909DAC

ROCÍO ALFARO MÁRQUEZ (2 de 2)
Concejal/a Delegada del Área de Urbanismo y Juventud
Firma: 16/07/2024, 8:52:23
HASH: 7FD8F38E1FFFC08B6A307FB0E7016C087909DAC



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2024
Fecha Expdte.: 02/07/2024

APROBADO

prórroga del contrato de dos años más, así como la posibilidad de modificación del contrato hasta un máximo del 20% del presupuesto máximo inicial.

Resultando que se han redactado los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se han incorporado los Informes de Secretaría e Intervención.

Considerando que conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la Alcaldía las competencias como órgano de contratación puesto que su importe no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros ni tiene carácter plurianual con duración superior a cuatro años.

Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 21 de junio de 2023, la Alcaldía resolvió delegar sus atribuciones como órgano de contratación en esta Concejala Delegada, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo por procedimiento abierto del contrato de suministro de vestuario, calzado y útiles, y reciclaje de prendas en desuso, para el personal de la Jefatura de la Policía Local y los Agentes de Emisora del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto derivado del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

TERCERO.- Efectuar la correspondiente convocatoria mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. María Teresa Díaz González

Se toma razón del presente decreto por la Secretaria General Accidental a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

